



GRUPO PARLAMENTARIO

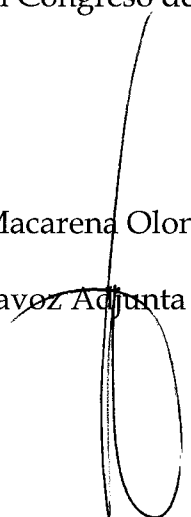
MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE** sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para reestablecer el prestigio de este Ministerio (Núm. expte. 172/000213).

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 26 de mayo de 2022.

Dña. Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.





CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.– El 7 de junio de 2018 tomo posesión como Ministro del Interior D. Fernando Grande-Marlaska Gómez, designado en virtud del *Real Decreto 357/2018, de 6 de junio, por el que se nombran Ministros del Gobierno*. Tradicionalmente muy próximo al Partido Popular y miembro de la Asociación Profesional de la Magistratura (APM), nada hacía presagiar que el Sr. Grande-Marlaska Gómez se iba a convertir en el peor y más abucheado Ministro del Interior que haya tenido un Gobierno de España.

Este último calificativo ha sido ganado a pulso por el Ministro a causa de su nefasta y negligente gestión al frente de este departamento de la Administración General del Estado. Por eso, este Grupo Parlamentario ha solicitado hasta en once ocasiones su reprobación y destitución inmediata, peticiones que se han fundado en los hechos que se pasan a enumerar.

1.- El Ministro del Interior ha cercenado los derechos fundamentales y libertades públicas de todos los españoles durante su mandato, señaladamente a través de dos estados de alarma declarados inconstitucionales por sendas sentencias del Tribunal Constitucional, de 14 de julio y de 27 de octubre de 2021, respectivamente, dictadas en el marco de los recursos de inconstitucionalidad interpuestos por los cincuenta y dos diputados del Grupo Parlamentario VOX en el Congreso de los Diputados.¹

¹ 1.- Sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional 148/2021, de 14 de julio de 2021.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-13032>

2.- Sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional 183/2021, de 27 de octubre de 2021.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-19512>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Al Ministro del Interior corresponden, de acuerdo con el artículo 1.1 del *Real Decreto* 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, “la promoción de las condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales, en particular, la libertad y seguridad personales, en los términos establecidos en la Constitución Española y en las leyes que los desarrollen”. Esto es, está llamado en España, por mandato legal, a preservar los derechos y libertades de los españoles.

Sin embargo, el Sr. Grande-Marlaska Gómez fue uno de los ejecutores y artífices de la estrategia jurídica ideada por el Gobierno para imponer medidas restrictivas de la libertad de los españoles: imponer varios estados de excepción encubiertos, que en uno de los casos se perpetuó, con la aquiescencia del Congreso de los Diputados, en un estado de emergencia de 6 meses. A pesar de la censura del Tribunal Constitucional a la actuación del Gobierno, por no haber respetado los límites que el ordenamiento jurídico le imponía, ninguno de los ministros (y, señaladamente, tampoco el Ministro del Interior), tuvo la dignidad de dimitir de forma inmediata e irrevocable cuando el “intérprete supremo de la Constitución” (artículo primero uno de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional) dictaminó lo que el Grupo Parlamentario VOX había denunciado de manera reiterada.

2.- El Ministro del Interior ha mantenido, promovido, fomentado y alentado una legislación sectaria que condena a la mitad de los españoles, a todos los hombres de España, convirtiéndolos en potenciales criminales por el mero hecho de ser hombres, y borrando por completo la presunción de inocencia.

En abril de 2020 el Sr. Grande-Marlaska Gómez acusó a un hombre, en un medio de comunicación, de haber asesinado a su mujer. Sin embargo, unas pocas horas después



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

quedó acreditado que, lejos de haber provocado el fallecimiento de su esposa, lo que había hecho era intentar evitar su suicidio, agarrándola de los brazos cuando ella se lanzaba por la ventana. Por desgracia, su acción no tuvo éxito y su esposa murió. Esta acción, por el contrario, generó que, a la mañana siguiente, un Ministro del Interior fomentara, sin pruebas, casi en aplicación de una presunción *iuris et de iure*, su linchamiento, acusándole directamente de ser culpable de un crimen de los que el Gobierno mal denomina violencia “de género”.

En este caso, el Ministro del Interior, juez de formación y encargado, como se expuso *supra*, de “la promoción de las condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales, en particular, la libertad y seguridad personales, en los términos establecidos en la Constitución Española y en las leyes que los desarrollen”, ha vulnerado públicamente un principio constitucional y básico en una sociedad democrática y en cualquier sistema penal moderno, que es el de presunción de inocencia.

3.- El Ministro del Interior ha abandonado por completo a los servidores públicos que dependen de su Ministerio, como es el caso de nuestros funcionarios de prisiones.

Son casi innumerables las ocasiones en las que el departamento dirigido por D. Fernando Grande-Marlaska Gómez ha abandonado y denostado a aquellos servidores públicos que luchan denodadamente por la libertad y la seguridad de los españoles y que protegen la integridad de las instituciones públicas y, en el caso de los funcionarios de prisiones, por el buen funcionamiento de las instituciones penitenciarias y del sistema penal, siendo el último bastión de la Justicia en nuestro país.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

La falta de medios y la precariedad a la que se enfrentan diariamente los funcionarios de prisiones se ha incrementado notoriamente durante los últimos años. La insuficiencia de medios de protección durante la pandemia de la COVID-19, la falta de inversión en uniformes, así como la elevadísima ratio de reos respecto de funcionarios de prisiones en muchos centros penitenciarios de España son solo algunas de las cuestiones que han marcado desde el inicio la desidia del Ministerio del Interior hacia las instituciones penitenciarias y hacia los servidores públicos que trabajan en ellas.

Por otro lado, la ausencia de voluntad por parte del Gobierno de otorgar a los funcionarios de prisiones la condición de agentes de la autoridad durante toda la Legislatura ha servido también para evidenciar el escaso interés del Ministro del Interior en salvaguardar la integridad física de estos servidores públicos. No en vano, las agresiones, amenazas, intentos de homicidio y asunción de riesgos extremos por enfermedades infectocontagiosas mientras trabajan con delincuentes, con riesgo cierto e inmediato para su propia integridad física, forman parte del día a día de los funcionarios de prisiones. El Grupo Parlamentario VOX ha hecho suya esta reivindicación en numerosas ocasiones durante los últimos años, pero nunca ha encontrado apoyo por parte del Ejecutivo.

Además de todo lo anterior, debe traerse a colación el *Protocolo de actuación ante denuncias por malos tratos* que remitió la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en marzo del año pasado y que sirve para erradicar “la duda sobre la existencia de posibles abusos y desviaciones de poder por parte de quienes ejercemos una función pública”. En concreto, establece que se comunique “cualquier hecho que pudiera ser constitutivo de delito conforme a lo dispuesto en el artículo 262 de la Ley de Enjuiciamiento



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Criminal". En definitiva, no se trata sino de trasladar y tratar de desvirtuar la presunción de inocencia de los funcionarios de prisiones, lo cual, de acuerdo con el sindicato Tu Abandono Me Puede Matar ("**TAMP**") "*menosprecia la profesionalidad de los funcionarios de prisiones*", añadiendo que "*vamos a un escenario donde la presunción de inocencia la tienen los presos y la presunción de culpabilidad los funcionarios, a los que se nos tilda de verdugos o maltratadores*"².

El Ministro del Interior, al establecer un protocolo que obliga a remitir sin la más mínima prueba a los Juzgados cualquier denuncia de internos por presuntos malos tratos o torturas contra nuestros agentes, ha procedido con indignidad a criminalizar la actuación de los funcionarios de prisiones, a invertir la presunción de inocencia y a hacerles presuntos culpables de torturas y malos tratos a los internos en los centros penitenciarios.

A la postre, las instituciones penitencias, en general, y los funcionarios de prisiones, en particular, han sido y son los grandes afectados por la falta de adopción por parte del Gobierno de políticas beneficiosas para estos cuerpos durante la presente Legislatura, abandonando a los funcionarios de prisiones de nuestro país.

4.- El Ministro del Interior ha descuidado y negligido a nuestra Guardia Civil y a nuestro Cuerpo Nacional de Policía en materia de retribuciones, no atendiendo su legítima reivindicación, desde hace más de 30 años, de lograr una plena y justa

² El protocolo antimaltrato a los presos desata las críticas de los funcionarios de Huelva. Huelva Información. Disponible en: https://www.huelvainformacion.es/huelva/protocolo-antimaltrato-presos-criticas-funcionarios-carcel-Huelva_0_1569145165.html [Última visita: 26/05/2022].



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

equiparación salarial con las policías autonómicas, a pesar de llevar a cabo las mismas, o mayores, funciones.

A pesar de la subida salarial a tres años que finalizó en octubre de 2020, los policías autonómicos cobran aproximadamente 500 euros al mes más que los agentes del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil. Y cuanto mayor es la escala, mayor es la diferencia salarial. Todo ello, recuérdese, por realizar funciones muy similares. Para que dicha equiparación sea real y total, debe reflejarse en los diferentes aspectos: sueldo, pagas extraordinarias, horas extras, compensación económica por asistencia a juicios y jubilación, segunda actividad y reserva.

El Ministro del Interior no ha promovido ninguna medida legislativa encaminada a paliar la disfunción salarial entre los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las policías autonómicas.

El mismo descuido, idéntica negligencia, lo sufren nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en lo que se refiere a sus medios: durante la presente Legislatura se han producido situaciones que han requerido la intervención de nuestros agentes en cuestiones de muy diversa naturaleza: la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, la mayor crisis de inmigración ilegal de los últimos años, crecientes protestas en las calles y terrorismo de baja intensidad en diferentes ciudades de la geografía española, inseguridad ciudadana provocada por bandas latinas, narcotraficantes y delincuentes que en muchos casos quedan impunes, o fenómenos meteorológicos adversos como *Filomena*. Nuestros agentes se encuentran en la primera línea frente a todas estas situaciones; sin embargo, en muchas de ellas ni siquiera disponen de los mínimos medios materiales y personales necesarios para hacerles frente con garantías.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

El Ministro del Interior no ha atendido a las peticiones efectuadas en numerosas ocasiones por los representantes de estos cuerpos. De hecho, han sido muchas las denuncias de sindicatos de policía y asociaciones de la Benemérita que han puesto de manifiesto la falta de uniformes adecuados, de chalecos antibalas, de los vehículos necesarios para poder perseguir y detener a los narcotraficantes, de los medios de protección sanitarios para actuar durante la pandemia, etc. El Sr, Grande-Marlaska Gómez ha dejado desvalidos a nuestros agentes en todas estas situaciones; aun así, ellos han seguido al frente.

Pero estas carencias no solo se refieren a necesidades materiales, sino también a la inferioridad numérica en muchas ocasiones. Así, el Ministro no proveyó de agentes en Cataluña para hacer frente a las protestas separatistas por la sentencia del Tribunal Supremo, también dejó tirados a los agentes que preservaban nuestras fronteras en Ceuta y Melilla frente a los violentos que les atacaban con garfios y piedras, ni tampoco respeta a los agentes que, día tras día, se ven superados al encontrarse en un número muy inferior a sus atacantes y sin tener la posibilidad de emplear medios proporcionales a los utilizados por los violentos.

De la misma manera, ha abandonado a los opositores, a los que ha obligado a acudir a la Justicia para poder obtener pronunciamientos que declarasen que el Ministro ha actuado de manera ilegal al expulsarles del proceso de acceso al Cuerpo Nacional de Policía. Estas irregularidades han puesto en tela de juicio la objetividad y transparencia del proceso, repercutiendo en el prestigio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y del Ministerio del Interior, que no ha hecho nada por evitar que se manche su buen nombre de los referidos Cuerpos.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

También con D. Fernando Grande-Marlaska Gómez como Ministro del Interior se ha expulsado a la Guardia Civil de Tráfico de Navarra, a cambio del apoyo del Partido Nacionalista Vasco a la investidura del Sr. Sánchez Pérez-Castejón como presidente del Gobierno.

Capítulo especial merecen en este abandono de nuestros servidores públicos los ceses ilegales que el Ministro del Interior ha llevado a cabo durante su mandato:

El del Coronel D. Manuel Sánchez Corbí, jefe de la Unidad Central Operativa (UCO) destituido indignamente con fecha de 1 de agosto de 2019 por denunciar que habían recortado los fondos reservados necesarios para luchar contra la corrupción y que, por tal motivo, podrían verse afectadas las investigaciones en curso.³

El del Coronel D. Diego Pérez de los Cobos como Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil por negarse a cometer un delito, cual era informar del desarrollo de las actuaciones e investigaciones ordenadas por la autoridad judicial que afectaban al Gobierno como consecuencia de las manifestaciones feministas que permitieron la expansión del coronavirus. Esta destitución ilegal puso de manifiesto una gravísima intromisión del poder ejecutivo en la actuación del poder judicial.⁴

El de D. José Antonio Nieto, inspector jefe del servicio de prevención de riesgos laborales del Cuerpo Nacional de Policía, destituido también indignamente por el Ministro del Interior en marzo de 2020 por haber elaborado en enero de dicho año, en cumplimiento de sus funciones, un protocolo para que nuestros agentes pudieran luchar contra la COVID-19 con garantías, donde se incluían recomendaciones para

³ <https://www.elmundo.es/espana/2021/01/27/60117f9dfdddf59368b45f2.html>

⁴ <https://elpais.com/espana/2020-06-02/interior-destituyo-a-perez-de-los-cobos-por-no-informar-del-desarrollo-de-investigaciones-de-la-guardia-civil.html>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

evitar el contagio de nuestros agentes en el ejercicio de sus funciones. Esta destitución aconteció, además, a escasos tres meses de su jubilación, después de 36 años de carrera intachable⁵.

5.- El Ministro del Interior ha banalizado los delitos de odio, y ha elevado a esta categoría de delito la disidencia política e ideológica, el derecho a discrepar de la ideología imperante. Se hace, con ello, una instrumentalización política del discurso del odio contra la tercera fuerza política de España con el objetivo declarado de impedir el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de naturaleza política de sus representantes y de degradar la condición de sus votantes. Los miembros y simpatizantes de VOX sufren diariamente severas alteraciones del orden público, agresiones y actos de intimidación, lo que se evidenció en las campañas electorales para las elecciones regionales gallega, vasca, catalana y madrileña. Así:

- En las elecciones al Parlamento catalán, la Junta Electoral Central, ante la situación de coerción y violencia que estaban viviendo los representantes de VOX, alimentados por los partidos de izquierdas e independentistas, instó a la Consejería de Interior de la Generalidad de Cataluña a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la celebración pacífica y libre de los actos públicos de campaña electoral de VOX, evitando que se produjeran, así, más actuaciones violentas e intimidatorias contra esta formación política⁶. A pesar de la situación pública y notoria de hostigamiento que estaba sufriendo el partido político VOX

⁵ <https://www.hoy.es/nacional/cesan-jefe-prevencion-20200314112024-ntnc.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.hoy.es%2Fnacional%2Fcesan-jefe-prevencion-20200314112024-ntnc.html>

⁶ <https://www.elmundo.es/espana/2021/02/11/602564c921efa01f4d8b4584.html>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

en Cataluña, el ministro del Interior esperó la resolución de la Junta Electoral Central para ordenar a la Delegación del Gobierno de la Comunidad el reforzamiento de las medidas de seguridad y control en la campaña electoral.

- La misma situación de agresividad y odio contra los líderes y representantes de VOX se vivió en las elecciones regionales de Madrid. Un hecho destacable fue el acoso y hostigamiento que sufrió la formación en la plaza de la Constitución en el barrio madrileño de Vallecas, el 7 de abril de 2021. En este lugar, grupos de simpatizantes y de miembros de Unidas Podemos y de otras formaciones de extrema izquierda agredieron y boicotearon a los asistentes al acto, lanzando numerosas piedras a estos y a la Policía. Días después de este suceso se conoció a través de los medios de comunicación que entre los agresores detenidos en Vallecas se encontraban escoltas personales del entonces vicepresidente segundo del Gobierno, don Pablo Manuel Iglesias Turrión⁷. Sorprendentemente, esta información fue ocultada intencionadamente por el Ministro del Interior, el cual decidió silenciar la detención de estos individuos con el fin de que los hechos no pudiesen influir negativamente en el resultado electoral de los partidos de izquierda y extrema izquierda. Una vez más, el Sr. Grande-Marlaska Gómez utilizó indebidamente sus funciones públicas para sacar rédito político, incumpliendo los principios democráticos que deben guiar los poderes e instituciones del Estado.

En otro orden de cosas, un buen ejemplo de la banalización e instrumentalización del discurso del odio por parte del Gobierno, en general, y del Ministro del Interior, en

⁷ <https://www.elmundo.es/elecciones/elecciones-madrid/2021/05/01/608d074d21efa0fb678b4662.html>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

particular, se produjo en septiembre del pasado año: un joven homosexual de 20 años denunció que había sido víctima de un delito de lesiones, asegurando que varios encapuchados le habían asaltado en el centro de Madrid para grabarle en la nalga, con un cuchillo, la palabra “maricón”; posteriormente quedó acreditado que dicha denuncia era falsa⁸.

Sin embargo, la izquierda política y, a la cabeza, el Ministro del Interior, no dudó en acusar al partido político VOX de que el discurso del odio de la “ultraderecha de VOX” había provocado el clima para que ocurriesen este tipo de ataques, sosteniendo en todo momento la apariencia de veracidad de la denuncia de supuesta agresión homófoba en pleno centro de Madrid. Y todo ello, según fuentes periodísticas, lo hizo pese a que contaba –porque lo había exigido él mismo– con un sistema de información permanente con la Policía para seguir el caso al detalle y de forma instantánea que le alertó desde días antes de la inconsistencia y falta de credibilidad de la denuncia⁹.

A pesar de todo ello, este hecho fue instrumentalizado por el Sr. Grande-Marlaska Gómez en la campaña a las elecciones madrileñas. Incluso, el Ministro convocó, a sabiendas de la falsedad, la Comisión de delitos de odio y anunció la creación de nuevos grupos policiales para luchar contra esa “lacra”. Sin embargo, todo era mentira que evidenciaba, una vez más, la utilización ideológica y partidista que se está haciendo del Ministerio del Interior desde que este es ocupado por D. Fernando Grande-Marlaska Gómez.

⁸ <https://www.elmundo.es/madrid/2021/09/08/6138e2b1fc6c83a33c8b462d.html>

⁹ <https://okdiario.com/espana/marlaska-vendio-agresion-homofoba-pese-que-policia-investigaba-como-falsa-desde-martes-7763516>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

6.- El Ministro del Interior ha realizado y realizado una desastrosa y negligente gestión de la política migratoria, bajo el principio de “fronteras abiertas” y de nulo control del crecimiento exponencial de la inmigración ilegal. El Ejecutivo, desde el Ministro del Interior hasta la Delegada del Gobierno en la región valenciana, sigue negando y ocultando la magnitud de la crisis de inmigración ilegal que está azotando a España y el continuo asedio que Marruecos está ejerciendo sobre nuestra soberanía nacional y contra la integridad de nuestras fronteras:

- Así, a 15 de mayo de 2022 ha accedido a nuestro país de forma ilegal un total de 11.465 inmigrantes, lo que supone una cifra superior en un 19,8% a las entradas registradas en 2021, según el último informe del Ministerio del Interior¹⁰. En este mismo sentido, la situación en las Islas Canarias es de extrema gravedad, pues el aumento con respecto a las cifras del año pasado es de un 52,5%, con 7.619 entradas ilegales frente a las 4.995 acaecidas en el mismo periodo del año anterior. En estas islas puede hablarse de “emergencia migratoria”.
- A ello hay que añadir las invasiones sin precedentes que, de manera ilegal y violenta, se han producido en fechas recientes. Aquí se enmarcan los más de 10.000 inmigrantes ilegales que accedieron a España el pasado 17 de mayo de 2021 ante la pasividad y connivencia total de las autoridades del Reino de Marruecos, o el intento coordinado de asalto de la valla fronteriza de Melilla por más de 2.000 subsaharianos en la frontera de España, con la complicidad de Marruecos y con el concurso de las mafias que se lucran con la inmigración ilegal de varones en edad militar y de la trata de mujeres. De la misma manera, el

¹⁰ http://www.interior.gob.es/documents/10180/14645434/09_informe_quincenal_acumulado_01-01_al_15-05-2022.pdf/2a138ba8-b601-4403-94f6-0237f7c03db7



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

pasado 2 y 3 de marzo hasta 3.800 inmigrantes ilegales quisieron violar nuestra soberanía e integridad territorial, consiguiéndolo 491 el primer día y 380 el segundo, habiéndose sumado desde entonces hasta cuatro conatos más de asalto a la valla fronteriza española.

- El último intento se produjo el 8 de marzo, día en que, a primera hora de la mañana, más de un millar de personas fueron detectadas por nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de los cuales 400 llegaron a la valla sin conseguir acceder ilegalmente, gracias a la labor de nuestros agentes allí desplegados.

En relación con lo expuesto *supra*, nuestros agentes del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil se enfrentan a situaciones de extremo peligro sin contar con los medios humanos y materiales suficientes para hacer frente a estas, cada vez más continuas, avalanchas de inmigrantes ilegales: no hay una dotación permanente de agentes allí destinados, sino que cada vez que hay una crisis migratoria como la acontecida estos días, el Ministerio del Interior envía puntualmente refuerzos; tampoco disponen, y tienen prohibido el uso, de material antidisturbios que les permita hacer frente a estos violentos asaltos en condiciones de seguridad y sin enorme riesgo de menoscabo de su integridad personal y de su vida; no tienen los cascos ni los chalecos reglamentarios adecuados, ni material anticorte, lo que provoca que en los saltos de la valla nuestros agentes siempre resulten heridos.

7.- El Ministro del Interior debe ser condenado políticamente por su traición a la memoria de las víctimas del terrorismo y por la rendición frente a ETA y sus herederos en la batalla del relato.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Desde la entrada del Sr. Grande-Marlaska Gómez en el Ministerio del Interior se han producido humillaciones a las víctimas tales como el lamento público del presidente del Gobierno por el suicidio de un etarra en un centro penitenciario. Pero es que, además, como anunció VOX, existe un plan en marcha acordado con Moncloa: primero, acercamiento de etarras a cárceles próximas a las provincias vascas; segundo, transferencia de competencias al gobierno regional vasco en materia de prisiones; tercero, amnistía encubierta mediante la concesión de beneficios penitenciarios a los etarras, aunque no hayan colaborado con la Justicia y que, desde luego, solo deberían estar cumpliendo las penas de prisión como corresponde a un Estado de Derecho.

De la misma manera, ha quedado acreditado que los acercamientos y excarcelaciones de etarras que se vienen realizando por el Ministerio del Interior desde 2018 no son decisiones autónomas y *"en cumplimiento de la legalidad"*, sino que responden a ritmos e intereses demandados por los propios etarras presos, y trasladados como exigencias por los dirigentes de las formaciones políticas herederas de la organización terrorista ETA. Estos marcan al Ministerio del Interior quién debe ser progresado en grado, quién debe ser trasladado a qué centro penitenciario, a quién se debe excarcelar y cuándo. Nos encontramos, así, con un Ministro del Interior voluntariamente sometido a las exigencias de los herederos de ETA con tal de mantenerse en el poder.

SEGUNDO.- Todos los motivos expuestos son merecedores, por tanto, de una reprobación pública por parte del Congreso de los Diputados, así como de la destitución inmediata del Sr. Fernando Grande-Marlaska Gómez como Ministro del Interior.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

MOCIÓN

<<El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a adoptar cuantas medidas sean necesarias para restituir el prestigio del Ministerio del Interior y, en concreto, las siguientes:

1. Devolver al Estado de todas aquellas competencias que corresponden al ámbito de actuación del Ministerio del Interior y que han sido transferidas a las comunidades autónomas y, en particular, las de Seguridad e Instituciones Penitenciarias.
2. Reconocer la labor de los funcionarios de prisiones, promover su reconocimiento como agentes de la autoridad, proveerles de los medios necesarios para el ejercicio de sus funciones y cesar en la criminalización de su actuación.
3. Apoyar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, impulsar las medidas legislativas que sean necesarias para garantizar una efectiva y real equiparación salarial, proporcionarles los medios personales y materiales necesarios para el ejercicio de sus funciones, cesar en las irregularidades en los procesos de acceso y promoción a dichos que son imputables a sus responsables políticos y, en particular, al Ministro del Interior.
4. Asimismo, detener la instrumentalización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y recuperar su condición de garantes de la libertad y seguridad de los españoles para el ejercicio de sus derechos.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

5. Promover las medidas necesarias para garantizar en el seno del Ministerio del Interior, de conformidad con el artículo 9.3 de la Constitución, la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos, coadyuvando así a restituir la credibilidad de este departamento de la Administración General del Estado.
6. Salvaguardar la soberanía de España y la infranqueabilidad de nuestras fronteras, dotar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de todos los medios personales, materiales y jurídicos necesarios, y desplegar inmediatamente en su auxilio los contingentes de las Fuerzas Armadas que sean precisos.
7. Articular los mecanismos jurídicos necesarios para evitar el enaltecimiento público de los terroristas condenados cuando salen de las cárceles, previniendo de este modo el dolor, la humillación y la victimización secundaria que tales conductas causan a las víctimas del terrorismo y a España, así como el clima de impunidad que desde hace décadas ha envilecido la situación política y social en determinadas regiones.
8. Impulsar las modificaciones legislativas para que cualquier beneficio penitenciario que pueda otorgarse a condenados por delitos de terrorismo quede absolutamente condicionado a su colaboración con las autoridades para impedir la comisión de ulteriores delitos, para desarticular la banda criminal a que hayan pertenecido y detener a sus restantes miembros, y para esclarecer los actos criminales realizados por tal organización y que estén pendientes de resolver, cooperando asimismo en la obtención de las pruebas necesarias.
9. Promover la calificación de todos y cada uno de los delitos cometidos por la organización terrorista ETA como crímenes de lesa humanidad.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Asimismo, el Congreso de los Diputados:

- 1.- Acuerda la reprobación del Sr. Ministro del Interior por la inicua gestión de la que es responsable al frente de este Ministerio, habiendo provocando el desprestigio y degradación de este departamento y de todas y cada de las instituciones dependientes del mismo.
- 2.- Insta al Sr. Presidente del Gobierno a que, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, destituya de forma inmediata a D. Fernando Grande-Marlaska Gómez como Ministro del Interior>>.

C.DIP 217728 26/05/2022 17:59